

Guatemala, 03 de enero de 2024
Oficio Ref. No. UDAI-001-2024/COPADEFH/EGG/ov

Doctor
Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz y los
Derechos Humanos –COPADEFH–
Presente.



Doctor Contreras:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna –UDAI– de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEFH–.

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2023, efectuó Auditoría Financiera en el Departamento Financiero, según CAI: 00009, por el periodo del 02 de enero de 2023 al 30 de agosto de 2023, con el objetivo de evaluar el riesgo identificado: “Débil control interno en la Ejecución Financiera y soporte en los CUR.

Al respecto se informa que desde la planificación, ejecución y resultado final de la auditoría Financiera, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, de igual manera se consideraron los argumentos y documentos que fueron entregados por parte del Departamento Financiero.

Por lo expuesto, la Unidad de Auditoría Interna en aras de evitar situaciones de riesgo y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

1. Que la Jefe del Departamento Financiero gire sus instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto de velar por el debido cumplimiento a las políticas generales del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento Financiero, con el fin de verificar que los CUR cuenten con la constancia de ingreso a almacén 1-H, lo cual permitirá garantizar que los CUR y cheques contengan la documentación de soporte en su totalidad conforme a la legislación vigente, y Manual Normas y Procedimientos de Contrataciones y Adquisiciones, del Departamento Administrativo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos ¿COPADEFH–.

1/2
Oficio Ref. No. UDAI-001-2024/COPADEFH/EGG/ov



2. Que la Jefe del Departamento Financiero gire sus instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto de velar por el debido cumplimiento de las políticas generales del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento Financiero y Manual de Normas y Procedimientos del Fondo Rotativo Institucional de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, por lo que se recomienda, que previamente se analice la viabilidad de continuar con el proceso del gasto a través del Fondo Rotativo Institucional, al momento de identificar gastos por concepto de servicios requeridos por las Unidades Sustantivas y que los mismos, corresponden a eventos definidos y programados en el Plan Operativo Anual, dicha acción, contribuirá al adecuado cumplimiento de los plazos y el fin de creación del Fondo Rotativo Institucional.

Por lo antes expuesto, adjunto encontrará el Informe Final generado por el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, solicitando girar sus instrucciones al Departamento Financiero, a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones sugeridas por el equipo de auditoría,

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


MSc. Erika Odeth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEF-



Adjunto (15 folios, Inclusive)

C. c. archivo

2/2

Oficio Ref. No. UDAI-001-2024/COPADEF/EGG/ov

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
Del 02 de Enero de 2023 al 30 de Agosto de 2023
CAI 00009

GUATEMALA, 30 de Diciembre de 2023

Guatemala, 30 de Diciembre de 2023

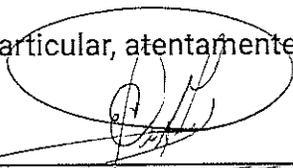
Director Ejecutivo:
Doctor Ramiro Alejandro Contreras Escobar
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

Señor(a):

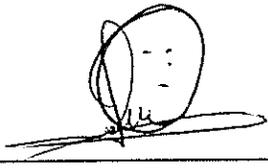
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2023, emitido con fecha 29-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia
Supervisor

F.


Orlando Vitelio Vasquez Ramos
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser la Unidad encargada de evaluar el Control Interno Gubernamental de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos – COPADEH-, para mejorar la efectividad de los controles implementados para el aseguramiento de la consecución de los objetivos y metas institucionales.

1.2 VISIÓN

Asegurar la transparencia, calidad y prudencia de los procesos operativos, financieros y administrativos que contribuyan a mitigar riesgos en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos – COPADEH-.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Nombramiento(s)
No. 009-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;



NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de la normativa legal aplicable, el control interno, documentos de soporte en los Comprobantes Unicos de Registro.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento Financiero, según Acuerdo Interno No. 199-2022-COPADEH.

5. ALCANCE

Se revisarán los mecanismos de Control Interno del Departamento Financiero, durante el periodo del 02 de enero de 2023 al 30 de agosto de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Departamento Financiero	22	NO		10

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Dentro de las estrategias que la Unidad de Auditoria Interna realizó en la ejecución de la auditoria, se describen a continuación:

1. Evaluar el control interno aplicable en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, conforme los lineamientos y regulaciones emitidos en el Acuerdo Interno No. 199-2022 Normas y Procedimientos del Departamento Financiero

2. Se planificaron actividades en el período de la realización de la auditoria, con el fin de realizar una auditoría integral, mediante la evaluación de las áreas que integran el Departamento Financiero, que permitan lograr alcanzar los resultados y conclusiones durante el proceso de la auditoria.

3. Con el objetivo de verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de la normativa legal



aplicable, el control interno, los documentos de soporte en los Comprobantes Únicos de Registro CUR y la razonabilidad de sus operaciones, en el proceso de la ejecución de sus recursos financieros de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos – COPADEH-, se revisaron mediante muestra selectiva, CUR con sus respectivos documentos de soporte incluyendo lo relacionado lo relacionado con el FRI.

4. Obtener evidencia suficiente y competente, sobre la información solicitada, con la finalidad de presentar recomendaciones adecuadas de las deficiencias encontradas

5. Para el aseguramiento de la calidad de la auditoria, se realiza supervisión constante, desde la planificación hasta la comunicación de resultados.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Departamento Financiero

Riesgo materializado

Durante la revisión realizada a los Comprobantes Únicos de Registro CUR y Cheques con su respectiva documentación de soporte, según muestra, se estableció que para el CUR 514 Cheque 1906 hace falta el soporte del formulario 1H serie E No. 425479 de fecha 23 de mayo de 2023 por la compra de dos cascos, según factura serie F255F67A No. 2937472868 de fecha 23 de mayo de 2023.

Comentario de la Auditoría

Derivado del Oficio No. 062-2023/CONTABILIDAD/COPADEH/EJ, de fecha 28 de diciembre 2023, según argumento y documentación de soporte presentado por el Encargado de Contabilidad, según Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Departamento Administrativo de la COPADEH, según numeral 18. NORMAS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES EN LA MODALIDAD DE BAJA CUANTIA, pagina 21, literal 8 página 22 indica para proceder con la liquidación de la Orden de Compra y/o Cheque, cuando corresponda, se deberá contar con la documentación de respaldo siguiente: inciso d) constancia de ingreso a Almacén 1-H, cuando corresponda.

Según Acuerdo Interno No. 199-2022, sobre la aprobación del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento Financiero, Numeral 14. Políticas Generales. 14.1 Área de Contabilidad, debe contener constancia de ingreso a almacén. Según página No. 77 del Manual de Normas y Procedimientos de Financiero, numeral 16.4 PROCEDIMIENTO DOCUMENTOS DE FR03 PARA LA REPOSICION DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL.



Numeral 2, el Encargado de Contabilidad, recibe el expediente, verifica, analiza y comprueba que la documentación que permita el cuadro de los montos gastados este completa, conforme a la legislación vigente y las normas en general. Por lo antes expuesto se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Sin comentarios

Responsables del área

EDGAR LEONEL JIMENEZ AJIN

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:</p> <p>Que la Jefe del Departamento Financiero gire sus instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto de velar por el debido cumplimiento a las políticas generales del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento Financiero, con el fin de verificar que los CUR cuenten con la constancia de ingreso a almacén 1-H, lo cual permitirá garantizar que los CUR y cheques contengan la documentación de soporte en su totalidad conforme a la legislación vigente, y Manual Normas y Procedimientos de Contrataciones y Adquisiciones, del Departamento Administrativo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos ¿COPADEFH-.</p>	30/12/2023

2. Departamento Financiero

Riesgo materializado

Demora en el pago por adquisiciones de bienes y servicios

- CUR 682, se estableció que el servicio prestado fue el 5 de julio de 2023 y según factura serie A8BE19A3 No. 889537069 de fecha 16 agosto de 2023, fue acreditado hasta el 25 de agosto de 2023, con un informe de liquidación de fecha 18 de agosto y con Oficio Ref. No. DIFOPAZ-679-2023/COPADEFH/HMSM/cr de fecha 18 agosto de 2023, donde se indica que se recibe a satisfacción el servicio, por parte del Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz.
- CUR 616 de fecha 28 de julio de 2023, según DAC 020-2023 de fecha 26 de enero de 2023 para ejecutar la cuota en marzo de 2023, y según facturado serie 5B5E57BA No. 151471804 con fecha 21 de julio 2023.
- Según CUR 809 Cheque No. 2104, con requerimiento de compra RC-DISER-02-2023, tiene fecha 20 de abril de 2023, el servicio de alimentación fue proporcionado el 25 abril de 2023, y fue facturado el 17 de junio de 2023 según serie 140FE7F5 No. 984630493 y la emisión de cheque de pago con fecha 2 de agosto de 2023.

CUR 809 Cheque No. 2235, con requerimiento de compra RC-DISER-01-2023, de fecha 20 de abril de 2023, el servicio de alimentación fue proporcionado el 27 abril de 2023, y facturado



el 27 de julio de 2023, según serie 7204A7DE No. 1059277642, y solicitud para emisión de cheque según oficio No. DA-SC-150-2023/COPADEFH/MYIM/zu de fecha 31 de julio de 2023 y Nota de Rechazo No. 072-2023/DF-TESORERIA/gl de fecha 24 de agosto de 2023, y emisión de cheque con fecha 20 de septiembre de 2023.

d) CUR 934 cheque No. 2286, con requerimiento de compra RC-DISER-03-2023, tiene fecha 21 de abril de 2023, el servicio de alimentación fue proporcionado el 28 abril 2023, y facturado el 4 de octubre de 2023, según serie B7B7954E No. 3491448671 de fecha 4 de octubre y emisión de cheque de pago con fecha 7 de octubre de 2023.

Comentario de la Auditoría

Derivado del Oficio No. 063-2023/CONTABILIDAD/COPADEFH/EJ, de fecha 29 de diciembre 2023, según argumentos y documentación de soporte presentado por el Encargado de Contabilidad, sobre el inciso a y b, se desvanece.

Según justificación y documentación de soporte, para el inciso c) del CUR 809 cheque No. 2104, 2235 y CUR 934 cheque 2286. se confirma derivado que el fin del Fondo Rotativo es para cubrir gastos urgentes para el adecuado uso y manejo de los recursos destinados para el Fondo Rotativo, por otra parte los gastos señalados no fueron liquidados en el plazo establecido, y otros que fueron planificados en el POA y se realizaron de manera posterior a través del Fondo Rotativo

Comentario de los Responsables

Respuesta al numeral 4, inciso ¿a¿):

Se manifiesta que el expediente del Comprobante Único de Registro No. 682, se recibió en la sección de contabilidad el día 24/08/2023 a las 08:20 horas, según consta sello de recibido en el dorso del Anexo de Orden de Compra Numero 117 para el proceso de devengado considerando que la conformación del expediente y los procesos administrativos adquisición se encuentran debidamente aceptados y aprobados según las atribuciones y responsabilidades que establece el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos específicamente numeral 13 ¿Normas generales de adquisición y contrataciones, asimismo, según la modalidad de adquisición de dicho expediente en mención, según numeral 17.2 Procedimientos de Adquisición y Contrataciones por Modalidad de Baja Cuantía. y 17.2.1 Matriz del Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones por Modalidad de Baja Cuantía, número 3, establece que la sección de Compras conforma el expediente y es responsabilidad del Departamento Administrativo, a través de la sección de compras velar que el expediente cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 11, para la adquisición de la compra de bienes y/o servicios, previo a ser trasladados a la sección de Contabilidad para la gestión del devengado correspondiente. Cabe mencionar, que posterior al realizar la gestión de devengado siendo la fecha del 25/08/2023, dicho día fue trasladado el expediente



en mención a la Dirección Administrativa Financiera para que continuará con el proceso pertinente.

Respuesta al numeral 4, inciso ¿b¿):

Se manifiesta que el expediente del Comprobante Único de Registro No. 616, se recibió en la sección de contabilidad el día 24/07/2023 a las 12:06 pm, según consta sello de recibido en el dorso del Anexo de Orden de Compra Numero 94 para el proceso de devengado considerando que la conformación del expediente y los procesos administrativos adquisición se encuentran debidamente aceptados y aprobados según las atribuciones y responsabilidades que establece el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos específicamente numeral 13 ¿Normas generales de adquisición y contrataciones, asimismo, según la modalidad de adquisición de dicho expediente en mención, según numeral 17.3 Procedimientos para la modalidad de compra directa con oferta electrónica y 17.3.1 Matriz del Procedimiento de Compra directa con oferta electrónica, establece que la sección de Compras conforma el expediente y es responsabilidad del Departamento Administrativo, a través de la sección de compras velar que el expediente cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 12, para la adquisición de la compra de bienes y/o servicios, previo a ser trasladados a la sección de Contabilidad para la gestión del devengado correspondiente. Cabe mencionar, que posterior al realizar la gestión de verificación de conformación de expedientes y atender otras actividades emergentes, se realizó el devengado siendo la fecha del 28/07/2023, dicho día fue trasladado el expediente en mención a la Dirección Administrativa Financiera para que continuará con el proceso pertinente. Así también, es oportuno indicar que en la competencia de la sección de contabilidad no corresponde el control de ejecución de cuota, se recomienda indagar a la instancia correspondiente o al solicitante que corresponda.

Responsables del área

EDGAR LEONEL JIMENEZ AJIN

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>La Unidad de Auditoria Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:</p> <p>Que la Jefe del Departamento Financiero gire sus instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto de velar por el debido cumplimiento de las políticas generales del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento Financiero y Manual de Normas y Procedimientos del Fondo Rotativo Institucional de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, por lo que se recomienda, que previamente se analice la viabilidad de continuar con el proceso del gasto a través del Fondo Rotativo Institucional, al momento de identificar gastos por concepto de servicios requeridos por las Unidades Sustantivas y que los mismos, corresponden a eventos definidos y programados en el Plan Operativo Anual, dicha acción, contribuirá al adecuado cumplimiento de los plazos y el fin de creación del Fondo Rotativo Institucional.</p>	30/12/2023



8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Conclusión Específica:

1. En la Auditoría Financiera para el Departamento Financiero, se utilizaron técnicas de auditoría, entre ellas: muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que fueron aplicadas en la evaluación de las áreas de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto e Inventarios.

2. El Departamento Financiero, lo constituye las áreas de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto e Inventarios, es donde se administran las finanzas, por lo tanto sus cuentas, control interno de los procesos deben estar ubicados integrados e informados a los entes correspondientes conforme la normativa vigente y según su naturaleza.

3. La Auditoría Interna de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos – COPADEH-, en el ejercicio de su función como fiscalizadora y asesora, vela porque se observe y cumpla por parte de los funcionarios y empleados responsables de los referidos procesos del Departamento Financiero, basados en las disposiciones legales que rigen para el buen funcionamiento de las finanzas.

4. La Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de evitar situaciones de riesgo, o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, considera que el Departamento Financiero, continúe velando por el cumplimiento de las normativas aplicable vigentes de cada ejercicio fiscal, que conlleve el análisis de todas las cuentas, así como el fortalecimiento del control interno, y la supervisión como herramienta gerencial hacia el personal del Departamento Financiero, por parte del Jefe Financiero.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia
Supervisor


Orlando Vitelio Vasquez Ramos
Auditor, Coordinador



ANEXO

N/A

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área:	Departamento Financiero
CAI:	00009
Número de nombramiento:	NAI-009-2023
Tipo de auditoría:	Financiera
Período de la Auditoría:	02 de enero de 2023 al 30 de agosto de 2023
Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:	Edgar Leonel Jiménez Ajin
Cargo del Responsable:	Encargado de Contabilidad
Fecha máxima para implementación:	29 de febrero de 2024
No. De Deficiencia:	No. 04

<p>Descripción de la deficiencia</p>	<p>Demora en el pago por adquisiciones de bienes y servicios</p> <p>a) CUR 682, se estableció que el servicio prestado fue el 5 de julio de 2023 y según factura serie A8BE19A3 No. 889537069 de fecha 16 agosto de 2023, fue acreditado hasta el 25 de agosto de 2023, con un informe de liquidación de fecha 18 de agosto y con Oficio Ref. No. DIFOPAZ-679-2023/COPADEH/HMSM/cr de fecha 18 agosto de 2023, donde se indica que se recibe a satisfacción el servicio, por parte del Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz.</p> <p>b) CUR 616 de fecha 28 de julio de 2023, según DAC 020-2023 de fecha 26 de enero de 2023 para ejecutar la cuota en marzo de 2023, y según facturado serie 5B5E57BA No. 151471804 con fecha 21 de julio 2023.</p> <p>c) Según CUR 809 Cheque No. 2104, con requerimiento de compra RC-DISER-02-2023, tiene fecha 20 de abril de 2023, el servicio de alimentación fue proporcionado el 25 abril de 2023, y fue facturado el 17 de junio de 2023 según serie 140FE7F5 No. 984630493 y la emisión de cheque de pago con fecha 2 de agosto de 2023. CUR 809 Cheque No. 2235, con requerimiento de compra RC-DISER-01-2023, de fecha 20 de abril de 2023, el servicio de alimentación fue proporcionado el 27 abril de 2023, y facturado el 27 de julio de 2023, según serie 7204A7DE No. 1059277642, y solicitud para emisión de cheque según oficio No. DA-SC-150-2023/COPADEH/MYIM/zu de fecha 31 de julio de 2023 y Nota de Rechazo No. 072-2023/DF-TESORERIA/gl de fecha 24 de agosto de 2023, y emisión de cheque con fecha 20 de septiembre de 2023.</p> <p>d) CUR 934 cheque No. 2286, con requerimiento de compra RC-DISER-03-2023, tiene fecha 21 de abril de 2023, el servicio de alimentación fue proporcionado el 28 abril 2023, y facturado el 4 de octubre de 2023, según serie B7B7954E No. 3491448671 de fecha 4 de octubre y emisión de cheque de pago con fecha 7 de octubre de 2023.</p>
<p>Recomendación sugerida por equipo de auditoría</p>	<p>La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda: Que la Jefe del Departamento Financiero gire sus instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto de velar por el debido cumplimiento de las políticas generales del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento Financiero y Manual de Normas y Procedimientos del Fondo Rotativo Institucional de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, por lo que se recomienda, que previamente se analice la viabilidad de continuar con el proceso del gasto a través del Fondo Rotativo Institucional, al momento de identificar gastos por concepto de servicios requeridos por las Unidades Sustantivas y que los mismos, corresponden a eventos definidos y programados en el Plan Operativo Anual, dicha acción, contribuirá al adecuado cumplimiento de los plazos y el fin de creación del Fondo Rotativo Institucional.</p>

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador

Máxima Autoridad


MSc. Erika Ojeda Guevara García
Supervisora
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-




Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Departamento Financiero
 CAI: 00009
 Número de nombramiento: NAI-009-2023
 Tipo de auditoría: Financiera
 Período de la Auditoría: 02 de enero de 2023 al 30 de agosto de 2023
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Edgar Leonel Jiménez Ajin
 Cargo del Responsable: Encargado de Contabilidad
 Fecha máxima para implementación: 29 de febrero de 2024
 No. De Deficiencia: No. 02

Descripción de la deficiencia: Durante la revisión realizada a los Comprobantes Únicos de Registro CUR y Cheques con su respectiva documentación de soporte, según muestra, se estableció que para el CUR 514 Cheque 1906 hace falta el soporte del formulario 1H serie E No. 425479 de fecha 23 de mayo de 2023 por la compra de dos cascos, según factura serie F255F67A No. 2937472868 de fecha 23 de mayo de 2023.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría: La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda: Que la Jefe del Departamento Financiero gire sus instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto de velar por el debido cumplimiento a las políticas generales del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento Financiero, con el fin de verificar que los CUR cuenten con la constancia de ingreso a almacén 1-H, lo cual permitirá garantizar que los CUR y cheques contengan la documentación de soporte en su totalidad conforme a la legislación vigente, y Manual Normas y Procedimientos de Contrataciones y Adquisiciones, del Departamento Administrativo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos ¿COPADEH-.

¿De acuerdo? SI NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador

Máxima Autoridad


MSc. Erika Guevara García
Supervisor
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-